## REPÚBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2019-00043** 

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

- 1.- DEJAR sin valor ni efecto el despacho comisorio No. 0004-2020 de fecha 23 de enero de 2020.
- 2.- ELABORAR <u>la secretaría</u> el despacho comisorio ordenado el ordinal II del auto de fecha 12 de diciembre de 2019, a efectos de que el interesado lo tramite.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

rso

UZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No12 Hoy26-02-2021
-
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario